ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	04
		Código documental:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14298
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER24200

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad – Luis Onofre Daza
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de diciembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1 B No 52 A - 03	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X 95358,82 Y 101685,21		
SECTOR CATASTRAL:	La Camelia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	40 – Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0038NSZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	30 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36558		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Camelia de la Localidad de Puente Aranda, donde se ubica el predio evaluado, no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento en los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes anteriores no ha emitido documentos técnicos o conceptos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al predio de la Calle 1B No 52A - 03.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio inspeccionado.



Figura 1 Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral La Camelia de la Localidad de Puente Aranda

8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de diciembre de 2019 al predio de la Calle 1B No 52A – 03 en el Sector Catastral La Camelia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la Localidad de Puente Aranda, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles (Fotografía 1), construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana. La inspección visual al primer nivel permite evidenciar múltiples fisuras en la torta inferior de la placa de entrepiso, muros perimetrales, divisorios y de antepecho, con aberturas inferiores a 1,0 mm y longitudes que oscilan entre 50 cm a 3,0 metros (Fotografía 2 a Fotografía 5). De acuerdo con la información que manifiesta el señor Luis Daza propietario del local comercial, estas se presentan desde hace aproximadamente tres meses, coincidiendo con el momento en que se realizaron las reparaciones realizadas en los otros niveles de la edificacion, lo cual no es posible verificar con la inspección realizada.

No fue posible el ingreso a los otros niveles, ya que al momento de la visita no se encontraba quien la atendiera, sin embargo, desde el exterior del inmueble es posible evidenciar en el muro perimetral del segundo nivel del costado sur occidental fisuras de tendencia vertical con abertura inferior a 1,0 mm y longitudes de 60 cm aproximadamente (Fotografía 6).

9 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Tabla 3 Registro fotográfico del predio evaluado



Fotografía 1. Vista del edificio ubicado en la Calle 1B No 52A – 03

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fisuras en torta inferior de placa de entrepiso



Fotografía 3 . Fisuras en torta inferior de placa de entrepiso



Fotografía 4. Fisuras en muro de antepecho



Fotografía 5. Fisura en muro divisorio del primer nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Fisura en muro perimetral segundo nivel

10 POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados puedes estar asociados con las adecuaciones realizadas al segundo y tercer nivel, situación que con base a la inspección visual realizada no es posible precisar.

11 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Tipo de construcción	Uso	Daño
1	Calle 1B No 52A – 03	Edificación	Comercial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en el predio de la Calle 1B No 52A – 03.

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 1B No 52A – 03 localizado en el Sector Catastral La Camelia de la localidad de Puente Aranda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14 CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio de la Calle 1B No 52A No – 03 en el Sector Catastral La Modelia de la localidad de Puente Aranda no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1B No 52A No – 03 localizado en el Sector Catastral La Modelia de la localidad de Puente Aranda implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento a los elementos que presentan daños, con el ánimo de garantizar su estabilidad. Estas acciones deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 1B No 52A No – 03 en el Sector Catastral La Modelia de la localidad de Puente Aranda, se recomienda adelantar el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del inmueble. Lo anterior con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

Se recomienda a la Alcaldía Local de Puente Aranda desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma:_____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071